



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000537-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta de Castilla y León a que establezca una relación de los enclaves y construcciones arquitectónicas relacionadas con la Orden del Temple, promoviendo en cada provincia itinerarios turísticos y colaborar con otras administraciones locales en su puesta en marcha, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Ángel Hernández Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La historia de los territorios que hoy conforman la Comunidad de Castilla y León ha dejado un importante y rico patrimonio histórico, artístico y cultural, reconocido como uno de los valores esenciales en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía. Su aprovechamiento como recurso turístico es algo más que una posibilidad; es también una obligación por parte de las administraciones con competencia tanto en Cultura como en Turismo.



La debilidad económica de varias zonas del territorio autonómico incita a buscar otras alternativas o vías de desarrollo, especialmente en el medio rural, tan castigado en las últimas décadas por la despoblación.

Es precisamente el medio rural, el depositario de un conjunto de manifestaciones culturales, artísticas, tradiciones y leyendas que nos debe empujar, no sólo a proteger, sino también a explorar para ponerlas en valor y contribuir, de esta manera, al desarrollo social y económico de los territorios.

Conforme a esta filosofía de economía política, es preciso aprovechar los recursos que ofrece el medio rural, dentro de una economía sostenible, entre los que se encuentran los ligados tanto al patrimonio histórico-artístico como al natural.

Desde este punto de vista, el turismo se revela como un sector de futuro. Pero ello exige poner las bases, esto es, ofrecer productos atractivos al viajero. El turismo de interior y, en especial, el ligado a la historia, al arte y a acontecimientos del pasado, ha ido creciendo en Europa y también en nuestro país; en consecuencia debe potenciarse también en nuestra comunidad. El Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León contempla ya varias rutas turísticas ligadas a ello. Así, bajo la denominación de Grandes Rutas, el Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León incluye las siguientes: El Camino de Santiago Francés, las huellas de Teresa, la Ruta del Duero, la Ruta de los Místicos, el Camino de Santiago de Madrid, la Vía de la Plata, el Canal de Castilla, la Ruta de Carlos V, el Camino de la Lengua, el Camino del Cid y la Ruta de Isabel.

Somos conscientes que la Comunidad dispone también de otros muchos recursos que podrían sumarse a estas Grandes Rutas, como desarrollo turístico de los territorios y de su entorno. Uno de ellos es su pasado ligado a la Orden del Temple.

No es la primera vez que el Grupo Socialista presenta en estas Cortes una Proposición no de Ley en torno a la creación de una Ruta de los Templarios en Castilla y León. Concretamente, el 15 de septiembre de 2014, la Comisión de Cultura y Turismo debatió una Proposición no de Ley (la 1193) en este sentido, cuya Propuesta de Resolución decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León.
- 2.º- Creación de una ruta turística de los Templarios, que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León".

Dicha propuesta fue rechazada, no obstante, con los votos de la mayoría del Grupo Popular, con el siguiente argumento: "nuestro Grupo va a rechazar esta proposición no de ley que hoy nos trae, precisamente por eso, porque creemos que todos y cada uno de los espacios que en su... que en su informe nos detalla están ya recogidos en las distintas guías, y, por lo tanto, están ya al servicio tanto a nivel de la página web, a nivel de todas las situaciones y los... los soportes -perdón- que la Junta de Castilla y León tiene al servicio de los ciudadanos, para que todos y cada uno de los ciudadanos que quieran asistir, como lo están haciendo, a ver esa serie y ese catálogo de bienes lo pueda continuar haciendo. Pero desde este Grupo Parlamentario no creemos en la conveniencia de ahora mismo realizar esa... esa ruta turística sobre los templarios".



Los argumentos que defendimos entonces para justificar la propuesta de crear una Ruta de los Templarios en Castilla y León son perfectamente válidos dos años después. Lo único que ha cambiado son dos cosas: una, que en Castilla y León -y sobre todo en el medio rural- hay hoy menos población que en 2014, y, dos, que ha variado la composición de la Cámara.

En la presente Proposición no de Ley recuperamos en buena parte los antecedentes históricos que entonces expusimos.

La Orden de los Caballeros del Temple fue fundada en Jerusalén en 1118 por el francés Hugo de Payns, para proteger a los peregrinos que iban a Tierra Santa.

Se designaron así mismo "pobres caballeros de Cristo". Fue el rey Balduino II el que les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón, de donde vinieron a tomar el nombre con el que se les conoció posteriormente. (C. Pereira Martínez: "Panorámica de la Orden del Temple en la corona de Galicia-Castilla-León", Criterios, n.º 6, A Coruña, Fundación IEPS, 2006).

Hacia 1170 la Orden del Temple se extendía ya por Francia, Alemania y la Península Ibérica. En el territorio peninsular había dos provincias: la de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León por otro.

Las propiedades que poseía la Orden se regentaba mediante las encomiendas, centros administrativos desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores.

En los reinos de León y Castilla hubo varias encomiendas. Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador, a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos). Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron las siguientes:

Provincia de León: Ponferrada-Pieros-Rabanal del Camino, Villapalmaz (Toral de los Guzmanes).

Provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceños de Campos, convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo-Luctuosas.

Provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara-Carbajales-Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, convento de Toro, Benavente, Villalpando.

Provincia de Soria: convento de San Juan de Otero.

Provincia de Logroño: Alcanadre.

Provincia de Palencia: Santa María de Villasirga.

Provincia de Salamanca: Salamanca, Ciudad Rodrigo.

Provincia de Toledo: Casas de Cebolla y Villalba, Montalbán, Yuncos.

Provincia de Córdoba: Casas de Córdoba.

Provincia de Sevilla: Casas de Sevilla.

Provincia de Murcia: Caravaca.



Provincia de Cáceres: Alconétar.

Provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros-Fregenal de la Sierra, Capilla, Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde se dio la mayor densidad de encomiendas templarias. Las hubo en Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara, Carbajales, Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, Convento de Toro, Benavente, Villalpando...

Ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en la provincia zamorana diversos enclaves que, por sus restos monumentales, bien podrían formar parte de un itinerario o Ruta templaria. Por citar solo algunos: Alcañices, villa fortificada que perteneció a los templarios; Tábara y Mombuey, con sus iglesias románicas; Villalpando, con Santa María del Temple -hoy integrada en las dependencias del Ayuntamiento-; y la ciudad de Zamora, donde el Temple poseía las iglesias del Sepulcro y de Santa María de la Horta.

Además, de los ya señalados en la provincia de Zamora, se han considerado tradicionalmente enclaves templarios en Castilla y León: Alija del Infantado (León) y los castillos de Cornatel y Ponferrada, en El Bierzo; la iglesia de la Vera Cruz (Segovia); la villa de Caracena, Peroniel, Castillejo de Robledo, con su castillo derruido propiedad de la Orden, la ermita de San Bartolomé en el interior del Cañón del Río Lobos y la ermita de Nuestra Señora de los Santos de Morón de Almazán (Soria); Ceinos de Campos y Muriel de Zapardiel (Valladolid); Terradillos de los Templarios (Palencia) o Valdeande (Burgos). No obstante, algunos de los monumentos o enclaves considerados templarios desde la historiografía del siglo XIX han ido experimentado cierta revisión en las últimas décadas. Es el caso de las iglesias de San Bartolomé de Ucero (Soria), Villamuriel de Cerrato (Palencia) o la Vera Cruz de Segovia. En todos tres ejemplos, la pertenencia al Temple ha sido cuestionada y rechazada por la historiografía más reciente, como recoge Joan Fuguer Sans en su trabajo "La historiografía sobre arquitectura templaria en la Península Ibérica", publicado en el *Anuario de Estudios Medievales* (2007). Entre otras referencias bibliográficas, Fuguer Sans se hace eco del libro *Los templarios en la Corona de Castilla*, de G. Martínez Díez (Burgos, 1993), en el que se descarta la vinculación templaria de las iglesias de Villamuriel de Cerrato (Palencia), San Bartolomé de Ucero y San Polo (Soria), al tiempo que "pone en duda la «templaridad», siempre polémica, de la Vera Cruz de Segovia".

De esto último se desprende la necesidad de contar con estudios actualizados, como soporte o base para el desarrollo de políticas, tanto culturales como turísticas; en el caso que nos ocupa, los conocimientos no solo deben centrarse sobre las encomiendas de la Orden del Temple en los reinos de León y Castilla, sino también sobre los enclaves y monumentos templarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer, a partir de los estudios científicos de las últimas décadas, una relación actualizada sobre los enclaves y construcciones arquitectónicas que han tenido relación con la Orden del Temple en las provincias que componen actualmente la comunidad de Castilla y León.



2. Promover e impulsar en cada una de las provincias de la Comunidad diversos itinerarios turísticos bajo la denominación general de: "Rutas de los templarios en los reinos de León y Castilla".

3. Colaborar con otras administraciones locales y provinciales en la puesta en marcha de dichos itinerarios".

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ángel Hernández Martínez,
Laura Pelegrina Cortijo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández